



CONGELAN REFORMA QUE
BAJA JORNADA LABORAL.

“YA NO NOS DA TIEMPO”; MIER DESCARTA DISCUTIR REFORMA PARA REDUCIR JORNADA LABORAL

*Coparmex, Concanaco y Concanaco-Serytur
se manifiestan en contra de la iniciativa;
prevé que impacte en pequeños negocios*

POR URIEL BAUTISTA

nacion@contrarepública.mx

En este periodo legislativo no se discutirá la iniciativa para reducir la jornada laboral, con la cual los trabajadores descansarían dos días por ley y la jornada laboral pasaría de 48 a 40 horas semanales, adelantó el coordinador de la bancada de Morena, Ignacio Mier Velazco.

El dictamen, aprobado el martes por la Comisión de Puntos Constitucionales, busca que la jornada máxima de trabajo sea de 40 horas a la semana por medio de modificar el apartado A del artículo 123 constitucional. Sin embargo, el morenista descartó que esta pueda ser discutida, porque al ser una reforma constitucional “ya no nos da tiempo”.

El presidente de la Comisión Laboral de la Coparmex, Ricardo Barbosa, se posicionó en contra de la propuesta porque, en caso de aprobarse, dijo, tendría una afectación de 380 mil millones de pesos anuales. Además, destacó que primero deberían combatir la informalidad, junto con una reducción gradual de la jornada.

En entrevista para *Milenio*, aseguró que en México no existen las condiciones para reducir la jornada laboral, aunque reconoció que el país cuenta con una de las jornadas la-

borales más altas en el mundo y con menos productividad.

También, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Serytur) se posicionó en contra de la iniciativa, al argumentar que esta afectaría a millones de pequeñas y medianas empresas (pymes) en México, las cuales no lograrán absorber los sobrecostos económicos.

El presidente de la Concanaco, Héctor Tejada, afirmó que los empresarios “ya han hecho un gran esfuerzo por incrementar el salario mínimo” en lo que va del presente sexenio, además de cumplir con mayores impuestos federales y estatales, así como otorgar mayores vacaciones a sus empleados e incrementar las prestaciones laborales”. •

El legislador detalló que se debe de generar un consenso en la redacción del dictamen, al igual que este debe de ser votado a favor por dos terceras partes de la Cámara, lo cual lleva su tiempo; por lo que este se pasará para septiembre, cuando inicia el nuevo periodo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

CONTRA
ContraRéplica
ANÁLISIS DE POLÍTICA

PP-11

27/04/2023

LEGISLATIVO



Al ser una reforma constitucional, se deberá aprobar con las dos terceras partes de la Cámara de Diputados previo a un consenso en el dictamen. Cuartoscuro